

EL UNIVERSAL
07 de Julio 2005

INCUMPLIR LEY DE MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO ACARREA SANCIONES DE 100 UT

La aprobada reforma a la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (*Lopcymat*), a la espera del ejecútese, contempla sanciones leves, graves y muy graves para aquellos patronos que incurran en incumplimientos de esa legislación.

Gaudys Martínez, representante del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Ciudadana (*Inpsase*), dijo en un foro convocado por la Cámara Venezolano Americana de Comercio e Industria (Venamcham) para analizar ese instrumento, que "las faltas leves están vinculadas a problemas administrativos en materia de salud y seguridad en el trabajo y se sanciona hasta con 25 unidades tributarias".

Las tipificadas como graves de 26 a 75 unidades tributarias y las muy graves de 75 a 100 UT, comentó. "Serán impuestas tomando en cuenta si los trabajadores están o no expuestos a riesgos en la actividad desarrollada".

También serán objeto de consideración "las medidas de protección colectivas e individuales que tome el empleador y el cumplimiento de las políticas de seguridad y planes de prevención", señaló.

Francisco Casanova, del Escritorio Andrade Casanova, se refirió al impacto de la reforma legislativa en las empresas. Sostuvo que esta ley "se adapta a las nuevas tendencias en materia de prevención, condiciones y medio ambiente de trabajo. Es una ley cuya intención es prevenir los accidentes laborales y las enfermedades ocupacionales, no penalizar a los empresarios".

ML

www.eluniversal.com/2005/07/07/eco_art_07204F.shtml